

DECLARA PROYECTO SELECCIONADO CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN LA MODALIDAD DE PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA Y QUE BENEFICIA AL COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA REGION DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20 - 7

VALDIVIA, 20 ENE. 2010

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V y U) de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 9288 (V y U) de 29 de Diciembre de 2009 y que fuere publicada en el Diario Oficial, que aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al concurso del mes de Noviembre de 2009.
- c) El Ord. N° 0061 de fecha 15 de Enero de 2010 del Serviu Región de Los Ríos, mediante el cual se informa a la Seremi Minvu Región de Los Ríos la Calificación Definitiva del proyecto precalificado con Calificación Condicional.
- d) El certificado de Calificación Definitiva del Fondo Solidario de Vivienda de fecha 12 de Enero de 2010 otorgado por el Director Regional de Serviu Región de los Ríos al proyecto "Comité Nueva Región" de la comuna de Valdivia.
- e) El Decreto N° 66 del 18 de Diciembre de 2009, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO

1.- Que el proyecto del FSV, pre- seleccionado con calificación condicional, subsano las observaciones y fue seleccionado con calificación Definitiva por SERVIU Región de los Ríos en la fecha que se indica a continuación:

| N° | PROYECTOS | Código Proyecto | EGIS | COMUNA | N° FAM | Fecha certif. Calificación def. |
|----|----------------------------|-----------------|---|-----------------|------------|---------------------------------|
| 1 | COMITÉ NUEVA REGION | 37248 | CONSULTORIAS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LTDA. | Valdivia | 130 | 14/01/2010 |

2.- Que en el inciso segundo del artículo 41 del D.S. 174 de V. y U. de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto de los proyectos con Calificación Condicionada, los cuales quedaran en calidad de preseleccionados, no se les otorgará Certificado de Subsidio no podrán

obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del Seremi respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado, por haber obtenido calificación Definitiva.

3.- Que de conformidad al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del Seremi respectivo su condición de proyecto seleccionado, se le entregará el Certificado de Subsidio.

4.- Que la Egis ha acompañado dentro del plazo establecido, en el reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por el SERVIU, para tales efectos.

5.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde que esta Seremi dicte la resolución Exenta, que subsana la condicionalidad y declara el proyecto mencionado, seleccionado con calificación definitiva.

RESUELVO:

Apruébese el proyecto "COMITÉ NUEVA REGION" de la comuna de Valdivia, con Calificación Definitiva por SERVIU Región de Los Ríos para el otorgamiento de 130 subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, de acuerdo a lo señalado en el considerando N° 1 de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ FRANCISCO OJEDA CÁRDENAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS

WTC/jtc

(J°.20/01/2010)

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU Región de Los Ríos
- Unidad Fondo Solidario Vivienda SERVIU Región De Los Ríos
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Unidad Planes y Programas Seremi Minvu
- Archivo Unidad Jurídica Seremi
- Archivo Oficina De Partes